ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N.° 723 /

LA LIGUA, 26 MAR 2026

MAT.: Servicio de coctelería para programa "Mural de Mosaico Mujer".

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°700/2026, que aprueba Programa Municipal "Mural de Mosaico Mujer".
- Solicitud de compra N°27473/2026. BIBLIOTECA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de coctelería para actividad correspondiente al programa Mural de Mosaico Mujer.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de servicio de coctelería. BIBLIOTECA MUNICIPAL.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **PRODUCTORA DE EVENTOS PATRICIA TAPIA HERNANDEZ E.I.R.L.,** Rut; **76.692.829-3,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$400.000.- impuestos incluidos.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO N° 723 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/~~fcu~~

RECIBIDO
26 MAR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
12:25

RECIBIDO
13:20
26 MAR 2026
ALCALDIA
A.M PM.

RECIBIDO
15:35
26 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M PM

EXAMINADO
26 MAR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

15:10hrs

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
25 MAR 2026
I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027473

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Biblioteca Pública Municipal 043 La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa "Mural de Mosaico", Decreto Alcaldicio Nº 700

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
01	Servicio de Computería		400.000=
	Productora de Eventos Patricia Tapia H. EIRL		

TOTAL $ 400.000=

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027473

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Biblioteca Pública Municipal N°3 La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Mural "El Mercado" Decreto Alcaldicio N° 102

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
01	Juego de Brocha Tipo		$100.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ $100.000

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

Qory
PRODUCCIONES

PRESUPUESTO COCTEL
BIBLIOTECA MUNICIPAL RENÉ ARAVENA WILLIAMS
LA LIGUA
30 personas

Programa: Mural de Mosaico Mujer

Fecha 27 de marzo.

Bebestibles:

- Jugo Natural
- Bebidas
- Aguas mineral saborizadas
- Aguas mineral sin gas
- Bebestibles calientes

Productos salados

- Variedad de Tapaditos (ave-pimentón / jamón-palmito / vegetariano)
- Mini sopaipillas

Productos dulces

- Mini tartaletas (nuez, fruta, pie de limón)
- Mini kuchen

Montaje y Decoración

- Mantelería y caminos de mesa
- Accesorios
- Vajilla, copas, vasos, jarros
- Servilletas

Total Presupuesto **$ 400.000.-**

Productora de Eventos Patricia Tapia H. EIRL
RUT 76.692.829-3
+56974779345
qoryproduccioneslaligua@gmail.com

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTORA DE EVENTOS PATRICIA TAPIA HERNANDEZ EIR

RUT 76.692.829-3

Nombre de fantasía	PATRICIA YOLANDA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 14-05-2026
Domicilio legal	VILLARRICA 542, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 1.750.000

Periodo consultado diciembre 2025 a diciembre 2026

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

Revisa todos los contratos de este proveedor en Gestión de Contratos.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Este proveedor no ha ingresado información.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
PATRICIA YOLANDA TAPIA HERNANDEZ Contacto	Dueña	qoryproduccioneslaligua@gmail.com	74779345

Generar certificado de habilidad

Descargar ficha en formato PDF

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Debido a que la empresa proveedora no cuenta con su Declaración Jurada del Registro de Proveedores firmada, no hay información disponible sobre Beneficiarios finales de la empresa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
043 LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍCIO N° 700
LA LIGUA, 23 MAR 2026

MAT.: **Programa "Mural de Mosaico Mujer"**

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 72 de fecha 16/03/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"MURAL DE MOSAICO MUJER"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
043 LA LIGUA

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria (O) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración
- Dideco
- Finanzas
-Biblioteca

PPV/FMO/mos

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
23 MAR 2026
CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA